ACUERDO PCSJA26-12609
9 de noviembre de 2026

"Por medio del cual se formula ante la Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer dos (2) vacantes del cargo de magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Valle del Cauca, dejadas por las doctoras Emérita del Socorro Mora Insuasty y Ana Julieta Arguelles Daraviña"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 30 del artículo 85, el numeral 5 del artículo 131 y el artículo 166 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 5 de noviembre de 2026,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante la Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada en estricto orden del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo PCSJA18-11077 de 2018, destinada a proveer dos (2) vacantes del cargo de magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Valle del Cauca, dejadas por las doctoras Emérita del Socorro Mora Insuasty y Ana Julieta Arguelles Daraviña.

Orden	Apellidos y Nombres	Puntaje
1	FERNÁNDEZ CÓRDOBA DIEGO FELIPE	721,23
2	CASTRO CALVACHE JOHN JAIRO	719,21
3	MOSQUERA MORENO LUIS AMÍN	715,55
4	MILLÁN GARZÓN EDNA MARCELA	712,52
5	TISNÉS PALACIO JUAN SEBASTIÁN	704,45
6	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ NORBERTO	703,63
7	BECERRA ESPITIA CAMILO ERNESTO	699,58
8	BOLAÑOS OCAMPO YIRA JOANNA	698,83
9	LÓPEZ GELIZ RAFAEL ENRIQUE	695,62
10	MORENO BUSTAMANTE LUIS FERNANDO	694,53

Orden	Apellidos y Nombres	Puntaje
11	ORTIZ ÁNGEL JORGE ALBERTO	687,91
12	GUTIÉRREZ ROMERO HAROLD MAURICIO	684,55
13	PALENCIA FAJARDO ANDRÉS ALBERTO	679,31
14	VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ CARLOS EDUARDO	676,73
15	PINILLA OREJARENA CÉSAR ARNULFO	674,24
16	RAMÍREZ POVEDA CÉSAR AUGUSTO	674,11
17	MURILLO TORRES HENRY LEONARDO	653,15
18	RIAÑO DÍAZ LUIS FERNANDO	652,58
19	AYALA LÓPEZ ÁNGELA MARÍA	652,27
20	DE AGUAS URREA DAVID	650,35
21	RODRÍGUEZ CHAVES JUAN ALEJANDRO	645,17
22	PEÑA SOLANO LEONEL MAURICIO	623,33
23	CORTÉS CABRERA HELMAN	591,59

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de (2026)



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Presidente

UACJ/ADGG/MMBD